



# Resolución Jefatural

## N° 0026 -2019-MIDIS-PNAEQW/UA

Santiago de Surco, 07 FEB. 2019

**VISTOS** El Memorando N°0111-2019-MIDIS/PNAEQW-USME de fecha 31 de enero de 2019 de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (1), El Memorando 047-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 01 de febrero de 2019 de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (2), El Informe 0197-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CC de fecha 06 de febrero de 2019 de la Coordinación de Contabilidad (3), El Memorando N°0310-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 05 de febrero de 2019 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (4), y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15 y N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de febrero de 2015, se modifica el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 Rendición de Cuentas, de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, mencionada en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 175-2018-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-PNAEQW-UPPM Versión N°02 "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), el jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, de acuerdo a sus funciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo para personal de las Unidades Territoriales Ancash 1, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca 1, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tacna, para ejecución de la I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades, dirigida a Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Alimentarios, Especialistas Educativos, Monitores de Gestión Local y Supervisores de Plantas y Almacenes (segundo y tercer grupo), para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud, el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada comisionado;

Que, mediante el documento del visto (2), el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales emite opinión favorable justificando la necesidad para otorgar fondos bajo la modalidad de encargo para el personal propuesto de las Unidades Territoriales Ancash 1, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca 1, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tacna, en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2019;

Que, mediante el documento del visto (3), el Coordinador de Contabilidad da conformidad a la solicitud de encargo para el personal propuesto de las Unidades Territoriales Ancash 1, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca 1, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tacna, después de verificar que los comisionados propuestos como responsables, no tienen pendientes de rendición de encargos ni viáticos a la fecha;

Que, mediante el documento del visto (4), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario del N°1451 al N°1467; por los montos que se detallan en el Anexo N°01, todos con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y contando con las certificaciones de crédito presupuestario, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal de la entidad, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-PNAEQW/UA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para la ejecución de la I Jornada de Fortalecimiento de Capacidades, dirigida a Coordinadores Técnicos Territoriales, Especialistas Alimentarios, Especialistas Educativos, Monitores de Gestión



Local y Supervisores de Plantas y Almacenes (segundo y tercer grupo), a favor de las personas mencionadas en el Anexo N°01, documento que forma parte integrante de la presente resolución, por los montos, concepto y periodo detallados en el mencionado Anexo, tomando en consideración la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural para efectos de los gastos a realizar, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los responsables del Encargo, señalados en el Anexo N°01, deberán presentar rendición de cuenta y/o devolución por menor gasto del presente Encargo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo".

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Handwritten signature of Juana Muñoz Rivera.

JUANA MUÑOZ RIVERA  
Jefa de la Unidad de Administración  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





## EJECUCION DE GASTOS PARA I JORNADA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A CTT, EA, EE, MGL Y SPA (SEGUNDO Y TERCER GRUPO)

N°	CCP	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Pasajes y gastos de transporte	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	Otros Gastos	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	TOTAL	Unidad Territorial
				inicio	Termino							
1	1551	TORRES ESPINOZA EDUAR YABAR	40963246	11/02/2019	19/02/2019	114	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 588.00	S/. 4,430.00	S/. 5,018.00	ANCASH 1
2	1552	QUISPE COLLANTES MELISENDA	44524246	12/02/2019	21/02/2019	117	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 320.00	S/. 3,240.00	S/. 3,560.00	AREQUIPA
3	1553	TIPE ANAYA ADELKY	44889563	8/02/2019	14/02/2019	118	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 900.00	S/. 3,840.00	S/. 4,740.00	AYACUCHO
4	1554	ZAFRA RUIZ WILMER	44639140	8/02/2019	18/02/2019	119	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 928.00	S/. 4,930.00	S/. 5,858.00	CAJAMARCA 1
5	1555	OTAÑE RODRIGUEZ ANGEL MIGUEL	40123880	08/02/2019	18/02/2019	122	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,930.00	S/. 3,930.00	HUANCAVELICA
6	1556	GODOY PULIDO NOHELIA KATERIN	44658196	11/02/2019	18/02/2019	123	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 670.00	S/. 5,490.00	S/. 6,160.00	HUANUCO
7	1557	SANCHEZ CAMACHO CARLOS ENRIQUE	43619315	8/02/2019	18/02/2019	124	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 410.00	S/. 1,830.00	S/. 2,240.00	ICA
8	1558	RAFAEL GARCIA PEDRO GONZALO	44460649	7/02/2019	20/02/2019	125	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,100.00	S/. 5,850.00	S/. 6,950.00	JUNIN
9	1559	PANDURO CASTAÑEDA CESAR ENRIQUE	47004586	8/02/2019	15/02/2019	126	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,128.00	S/. 4,778.00	S/. 5,906.00	LA LIBERTAD
10	1560	GUZMAN CUEVA DIANA ALEJANDRA	45639094	15/02/2019	25/02/2019	127	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 640.00	S/. 3,040.00	S/. 3,680.00	LAMBAYEQUE
11	1567	ACUÑA CERVANTES FRANKLIN	43448341	11/02/2019	18/02/2019	128	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 100.00	S/. 7,289.25	S/. 7,389.25	LIMA METROPOLITANA
12	1561	PICON RUIZ JORGE ALEXANDER	42302269	14/02/2019	26/02/2019	130	S/. 0.00	S/. 2,590.00	S/. 480.00	S/. 1,590.00	S/. 4,660.00	LORETO
13	1562	LOZANO ALARCON SAYDA JUDID	45946127	15/02/2019	27/02/2019	131	S/. 0.00	S/. 1,200.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,200.00	MADRE DE DIOS
14	1563	ARISPE QUISPE SILVIA VERONICA	42542809	8/02/2019	25/02/2019	132	S/. 160.00	S/. 960.00	S/. 70.00	S/. 0.00	S/. 1,190.00	MOQUEGUA
15	1564	VERASTEGUI CALERO NILTON RUBEN	43892182	8/02/2019	18/02/2019	133	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 240.00	S/. 2,880.00	S/. 3,120.00	PASCO
16	1565	PALMER VASQUEZ BERENIS	42571541	8/02/2019	18/02/2019	136	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,040.00	S/. 5,040.00	S/. 6,080.00	SAN MARTIN
17	1566	FIGUEROA MEJIA JUAN CARLOS VITALIANO	00488437	8/02/2019	18/02/2019	137	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 120.00	S/. 1,735.00	S/. 1,855.00	TACNA
<b>TOTAL</b>							<b>S/160.00</b>	<b>S/4,750.00</b>	<b>S/8,734.00</b>	<b>S/59,892.25</b>	<b>S/73,536.25</b>	



